Víctor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: ab9c7780046b11f7e65b68a5406881a42

ANUNCIO

Con fecha 28 de octubre de 2026, celebrada sesión ordinario del Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación n.º 7 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con la modificación derivada de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

1. **Modificar el tipo de jornada** de los puestos de trabajo del **Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos**, que se relacionan a continuación, pasando la misma **del código E al B**, con la consiguiente **nueva valoración del complemento de puesto:**

Puesto	Código RPT	Puntos actual C. Puesto	Puntos nuevo C. Puesto	Valor C. Puesto
Oficial/a 1ª polivalente	2-SCI-2.7-03	10.545	12.395	1.296,97
Conductor/a	2-SCI-2.7-04	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-05	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-06	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-07	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-08	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-09	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-10	11.005	12.855	1.345,10
Conductor/a	2-SCI-2.7-11	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-12	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-13	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-14	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-15	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-16	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-17	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-18	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-19	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-20	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-21	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-22	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-23	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-24	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-25	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-26	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-27	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-28	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-29	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-30	11.005	12.855	1.345,10

Cód. Validación: 53NM2X9XKZGS5WMZEQFL5DYEA
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Puesto	Código RPT	Puntos actual C. Puesto	Puntos nuevo C. Puesto	Valor C. Puesto
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-31	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-32	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-33	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-34	11.005	12.855	1.345,10
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-35	11.005	12.855	1.345,10

Extender dicha modificación, en lo que respecta al anexo de personal únicamente, al puesto de peón/a que existe en el servicio de recogida de residuos al tener la misma jornada que el resto de puestos que se modifican, asignándole un nuevo complemento de puesto por importe de 921,32 €. Dicho puesto al no contar con ficha de valoración, siguiendo el acuerdo marco de implementación de la RPT de 14 de enero de 2024, se toma como referencia la valoración existente de un puesto similar de peón/a de pavimentación de vías públicas, por tener el sueldo base y complemento de puesto igual a éste.

2. Modificar la denominación, funciones y retribuciones del puesto 1-AG-2.0-02, Técnico/a Superior, equiparándose el mismo al puesto 1-AG-2.0-03.

3. Cambiar la denominación de los puestos de Oficial/a 1ª de la unidad de Obras y Vía Pública que se detallan a continuación:

Código puesto	Nueva denominación
2-SCI-2.5-07	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-08	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-09	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-10	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-11	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-12	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-14	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**
2-SCI-2.5-15	**Oficial/a 1ª de Servicios Múltiples**

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Las modificaciones del Anexo de Personal que implica la modificación de la RPT descrita en los puntos anteriores deberán ser incluidas en el Anexo de Personal, quedando condicionada la eficacia de los efectos económicos producidos por la modificación de la RPT a la aprobación definitiva del Anexo de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de*

Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cód. Validación: 53NM2X9XKZGS5WMZEQFL5DYEA
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 53NM2X9XKZGS5WMZEQFL5DYEA
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145